DECRETO 2726 DE 1993

(diciembre 31)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 041 DE 1993, QUE DETERMINA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1020 de 2004, artículo 8º.

Nota 2: Derogado parcialmente por el Decreto 486 de 1996, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase en todas sus partes el Acuerdo número 041 del 16 de diciembre de 1993, por el cual se establece la Planta de Personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO 041 DE 1993

La Junta Directiva de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren los literales e) y l) del artículo 18 del Decreto 2343 de 1971, modificado por el literal b) del artículo 12 del Decreto 2003 de 1984 y modificado por los literales c) y d) del artículo 9° del Decreto 1774 de 1985,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las dependencias de la Caja de Sueldos de Retiro de la

Policía Nacional, serán cumplidas por la Planta de Empleos que a continuación se establece:

Nº DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1

Director Establecimiento Público

0015

17

3

Subdirector Establecimiento Público

0040

06

1

Secretario General

0037

04

3

Jefe de Oficina

2045

14

6

Profesional Especializado

3010

14

12

Profesional Especializado

3020

10

12

Profesional Especializado

3020

06

5

Profesional Universitario

3020

08

1

Tecnólogo Especializado

3090

06

2

Médico medio tiempo

3120

16

2

Odontólogo medio tiempo

3120

16

1

Analista de Sistemas

4005

11

5

Programador de Sistemas

4060

10

2

Técnico Administrativo

4065

07

29

Técnico Administrativo

4065

08

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Dibujante

4095

08

1

Operario Equipo de Sistemas

4100

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

3

Secretario Ejecutivo

5040

13

6

Pagador

5045

17

1

Jefe de Almacén

5060

18

1

Cajero

5095

18

2

Cajero

5095

12

1

Supervisor

5105

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

10

16

Auxiliar Administrativo

5120

09

12

Auxiliar Administrativo

5120

07

4

Secretario

5140

12

6

Secretario

5140

10

19

Secretario

5140

08

9

Ayudante de Oficina

5155

07

5

Operario Calificado

6000

08

3

Transportador de Datos

6005

08

4

Conductor Mecánico

6010

07

1

Conductor Mecánico

6010

08

23

Auxiliar Servicios Generales

6035

07

1

Enfermero Auxiliar

6045

07

1

Enfermero Auxiliar

6045

09

Artículo 2° El Director General distribuirá los cargos de la Planta y ubicará al personal de acuerdo con las necesidades del servicio y con los planes y programas a desarrollar para el cumplimiento de los objetivo de la Caja.

Artículo 3° La provisión de empleos de que trata el artículo 1° del presente Acuerdo, a partir del 1° de enero de cada año, se hará conforme al siguiente programa:

AÑO

PLANTA ACTUAL

INCORPORACION

TOTAL PLANTA

1994

145

22

167

1995

167

22

189

1996

189

13

202

1997

202

09

211

Artículo 4° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo número 021 de julio de 1980 y para su validez requiere de la aprobación mediante decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

El Viceministro de Defensa Nacional y Presidente de la honorable Junta Directiva,

(Fdo.) JUAN PABLO CABAL CABAL.

El Secretario Junta Directiva,

(Fdo.) LUIS ANGEL MONTAÑEZ GUAYABAN.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las

disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2682 de 1980.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a 31 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ULPIANO AYALA ORAMAS.

El Comandante de las Fuerzas Militares, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional,

General RAMON EMILIO GIL BERMUDEZ.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.